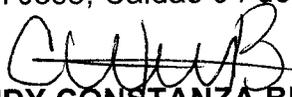


 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 26 de abril de 2021

Agencias en Derecho.....	\$	890.000,00
Envío Citación Notificación Personal.....	\$	8.000,00
Envío Citación Notificación Personal.....	\$	8.000,00
Envío Notificación por aviso.....	\$	16.000,00
Envío Notificación por aviso.....	\$	16.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$	938.000,00

San José, Caldas 04 de mayo de 2021


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

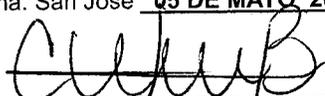
Rad. 2019-163
Auto Sust. 296

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra los señores **CARLOS ANDRÉS y OLGA DE JESÚS MURILLO RENDÓN**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u>46</u> de la presente fecha. San José <u>05 DE MAYO 2021</u>
 LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria